

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

ESCRITO LIBRE

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
EJERCICIO FISCAL 2026

PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA

FECHA DE CONSTITUCIÓN:

--

NOMBRE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**CLAVE DEL COMITÉ ASIGNADA POR LA INSTANCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA**

IMS_ -

¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores?

Sí ☐ No ☐

DOMICILIO DONDE SE CONSTITUYE EL COMITÉ

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD
CALLE Y NÚMERO		
COLONIA		C.P.

DATOS DEL BENEFICIO A VIGILAR

NOMBRE DEL BENEFICIO	

Apoyo ☐ Obra ☐ Servicio ☐ Otro: _____ Número de personas beneficiadas: Mujeres ☐ Hombres ☐ Total ☐

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD
--------------------	-----------	-----------

COMENTARIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO AL BENEFICIO:

FECHA DE EJECUCIÓN DEL BENEFICIO:

Del: - - Al: - -

“La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf.”

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ESCRITO LIBRE

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
EJERCICIO FISCAL 2026

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

NOMBRE (S) _____ 1er. APELLIDO _____ 2do. APELLIDO _____				
MUJER ☐	HOMBRE ☐	EDAD	CARGO DEL INTEGRANTE _____	FIRMA O HUELLA _____
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA)		CORREO ELECTRÓNICO _____		
NOMBRE (S) _____ 1er. APELLIDO _____ 2do. APELLIDO _____				
MUJER ☐	HOMBRE ☐	EDAD	CARGO DEL INTEGRANTE _____	FIRMA O HUELLA _____
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA)		CORREO ELECTRÓNICO _____		
NOMBRE (S) _____ 1er. APELLIDO _____ 2do. APELLIDO _____				
MUJER ☐	HOMBRE ☐	EDAD	CARGO DEL INTEGRANTE _____	FIRMA O HUELLA _____
TELÉFONO MÓVIL (INCLUIR LADA)		CORREO ELECTRÓNICO _____		

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa o a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del Programa Federal;

II. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf."



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ESCRITO LIBRE

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EJERCICIO FISCAL 2026

- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y canalizarlas o en su caso presentarlas ante las autoridades competentes para su atención.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES:

Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con:

- Información y/o difusión sobre contraloría social y del Programa Federal que proporciona apoyos a la escuela.
- Formatos denominados: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social e Informe del Comité de Contraloría Social.

El Comité de Contraloría Social proporcionará al Facilitador Autorizado (FA) o a la figura encargada de la recopilación de sus formatos, la documentación que da cuenta de las actividades de contraloría social que llevó a cabo. Dichos formatos deberán estar debidamente requisitados y no deberá contener tachaduras o enmendaduras.

El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, el expediente original con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las figuras correspondientes, de conformidad con la operatividad y normatividad.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE BENEFICIARIO:

Los CEAP deberán presentar a la DGLEEN lo siguiente:

- a) El Acta Asamblea de Integración del CEAP
- b) La Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa.

DATOS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE APOYA EN LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ

NOMBRE (S)	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO
CARGO		

FIRMA O HUELLA

"La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf."



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

ESCRITO LIBRE

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
EJERCICIO FISCAL 2026

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal _____, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

AVISO DE PRIVACIDAD

“La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la citada Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica:

“http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf.”